

Para implementar la funcionalidad de anulación de una factura en tu software desarrollado en Go, debes seguir un procedimiento técnico y legal que se ajusta a la normativa vigente para 2026. El proceso depende principalmente de la fecha de emisión y del tipo de adquirente, dividiéndose en dos métodos principales: la anulación en línea y la emisión de una nota de crédito.

1. Validación de Plazos y Reglas de Negocio

Antes de permitir que el usuario anule el documento, tu sistema debe validar las siguientes condiciones:

- Plazo para Anulación en Línea: Este método solo está permitido hasta el día 7 del mes siguiente al de su emisión.
- Restricción de "Consumidor Final": A partir del 1 de enero de 2026, las facturas emitidas bajo la leyenda "Consumidor Final" no se pueden anular bajo ningún método una vez que han sido transmitidas y autorizadas por el SRI.
- Facturas Negociables: Si la factura tiene carácter de "comercial negociable" y ya ha sido aceptada por el receptor o negociada en el mercado de valores, pierde la posibilidad de ser anulada o modificada.
- Confirmación del Receptor: A diferencia de las retenciones o notas de crédito, las facturas no requieren la aceptación del cliente para ser anuladas; la acción del emisor es suficiente para cambiar el estado del documento.

2. Método 1: Anulación en Línea (Hasta el día 7 del mes siguiente)

Si la factura está dentro del plazo legal, el procedimiento consiste en registrar una solicitud de anulación directamente ante el SRI.

1. Lógica en Go: Tu software debe preparar una trama que incluya el tipo de comprobante (01), la clave de acceso de 49 dígitos, el número de autorización y la identificación del receptor.
2. Consumo de Servicios: Históricamente, este proceso se realiza a través del portal "SRI en Línea", por lo que tu sistema puede guiar al usuario a dicho portal o utilizar servicios integrados si están disponibles en tu arquitectura.
3. Estado Interno: Una vez confirmada la anulación, el documento pasa a estado "ANULADO" y pierde toda validez tributaria, por lo que tu base de datos local (ej. PostgreSQL o SQLite) debe actualizar el registro para reflejar que ya no sustenta ingresos.

3. Método 2: Emisión de Nota de Crédito (Después del plazo)

Si han pasado más de 7 días del mes posterior a la venta, la única forma legal de anular el efecto contable de una factura es emitiendo una Nota de Crédito (Código 04).

1. Generación del XML en Go: Debes definir una struct que mapee el esquema XSD de la nota de crédito, incluyendo obligatoriamente el nodo codDocModificado (01), el numDocModificado (el número de la factura original) y el motivo (ej. "Anulación por error en datos").
2. Referencia de Sustento: Es técnico e imperativo incluir la fecha de emisión de la factura que se está afectando (fechaEmisionDocSustento).
3. Firma y Transmisión Inmediata: La nota de crédito debe firmarse con el estándar XAdES-BES "enveloped" utilizando la librería goxades_sri o similar y transmitirse en tiempo real al SRI, tal como exige la regla de 2026.
4. Vinculación Contable: En tu lógica de negocio, la nota de crédito debe estar vinculada al comprobante primario para asegurar la consistencia de los libros contables.

4. Gestión Técnica de Datos en Go

Para asegurar la integridad del proceso de anulación en tu aplicación, considera estas recomendaciones de ingeniería:

Este reporte técnico detalla los lineamientos y procedimientos para la **anulación de comprobantes electrónicos** en Ecuador, integrando las disposiciones de la normativa de transmisión inmediata vigente a partir del 1 de enero de 2026.

1. Marco Normativo y Reglas de Negocio

El proceso se rige principalmente por las Resoluciones **NAC-DGERCGC25-00000014** y **NAC-DGERCGC25-00000017**, las cuales establecen plazos reducidos y restricciones de integridad para garantizar la trazabilidad tributaria.

- **Causas válidas:** Solo procede la anulación por errores en la emisión o cuando la operación comercial no se haya realizado.
- **Restricción para "Consumidor Final":** A partir de 2026, las facturas emitidas a "Consumidor Final" **no pueden ser anuladas** una vez que han sido transmitidas y autorizadas por el SRI. No procede el uso de notas de crédito en estos casos.
- **Facturas Comerciales Negociables:** Si han sido efectivamente negociadas, son irrevocables y no admiten anulación ni notas de crédito.
- **Sustento de Devolución:** Comprobantes que sustenten devoluciones de impuestos no pueden ser anulados.

2. Métodos de Anulación y Plazos Técnicos

Existen dos vías técnicas para invalidar un comprobante, dependiendo del tiempo transcurrido desde su emisión:

A. Anulación en Línea (Vía Web Services / Portal)

Es el método preferente para correcciones inmediatas.

- **Plazo máximo:** Hasta el **día 7 del mes siguiente** al de la emisión. Si la fecha cae en feriado o descanso, se traslada al siguiente día hábil.
- **Comprobantes exclusivos:** Las retenciones y documentos complementarios solo pueden anularse por esta vía.
- **Inmediatez:** Una vez ingresada la solicitud, el estado del comprobante cambia a "**PENDIENTE DE ANULAR**" hasta que se cumpla la aceptación del receptor (cuando sea necesaria).

B. Emisión de Nota de Crédito (Código 04)

Se utiliza de forma obligatoria cuando se ha superado el plazo del día 7 del mes siguiente.

- **Vigencia:** Puede emitirse en cualquier momento (sin límite de 90 días como en esquemas antiguos) para corregir o anular la transacción.
- **Requisito de Sustento:** El XML de la Nota de Crédito debe incluir obligatoriamente el **codDocModificado** (ej. 01 para factura), el **numDocModificado** y la **fechaEmisionDocSustento**.

3. Flujo de Aceptación del Receptor

Para fortalecer el control, ciertos documentos requieren que el receptor valide la anulación:

1. **Requieren Aceptación:** Comprobantes de retención, notas de crédito y notas de débito.
2. **No Requieren Aceptación:** Facturas, liquidaciones de compra y guías de remisión se anulan directamente con la acción del emisor.
3. **Plazo de Respuesta:** El receptor tiene **5 días hábiles** para aceptar o rechazar la solicitud en su portal.
4. **Silencio Administrativo:** Si el receptor no responde en el plazo, la solicitud queda **sin efecto** y el comprobante original mantiene su validez legal.
5. **Excepciones de aceptación:** La anulación es inmediata (sin confirmación) si el receptor es un sujeto del **exterior** (pasaporte/Id. exterior) o si consta como "**fallecido**" en el Registro Civil.

4. Requisitos Técnicos del Proceso (Implementación en Software)

Si el proceso se realiza desde un sistema nativo (ej. en Go), se deben seguir estos estándares:

- **Transmisión Síncrona:** Desde 2026, la transmisión debe ser **en el momento mismo de la generación**. El sistema no debe permitir procesos por lotes diferidos para anulaciones.
- **Firma XAdES-BES:** El mensaje de solicitud o el comprobante modificadorio debe estar firmado bajo el estándar "**enveloped**".
- **Algoritmos:** Se utiliza **RSA-SHA1** para el **SignatureMethod** y preferiblemente **SHA-256** para los resúmenes (**DigestMethod**) de los nodos.
- **Canonicalización (C14N):** Es vital aplicar la transformación inclusive C14N antes de firmar para evitar el error **39: FIRMA INVALIDA** por alteraciones de espacios o saltos de línea.
- **Notificación Automática:** El emisor está obligado por ley a informar al receptor sobre cualquier modificación en el estado del comprobante.

5. Almacenamiento y Conservación

Tanto el archivo XML original como el comprobante que sustenta la anulación (o el registro de la misma) deben conservarse por un período de **7 años** en los archivos del contribuyente. Se recomienda almacenar estos datos en bases de datos estructuradas (PostgreSQL/SQLite) para garantizar la integridad y facilitar auditorías.

Resumen de Estados del Proceso:

Estado	Significado
AUTORIZADO	El documento tiene plena validez fiscal.
PENDIENTE DE ANULAR	Solicitud enviada, esperando confirmación del receptor (si aplica).
ANULADO	El documento carece de validez tributaria.

- **Seguridad de la Firma:** Si tu software gestiona la firma del usuario para emitir la nota de crédito, utiliza el paquete `github.com/zalando/go-keyring` para proteger la contraseña del archivo `.p12` en el llavero del sistema operativo.

- Conservación Obligatoria: Tanto el XML de la factura anulada como el de la nota de crédito deben conservarse en tu sistema por un periodo de 7 años para fines de auditoría.
- Informar al Receptor: La normativa obliga al emisor a notificar al cliente cualquier cambio en el estado del comprobante, por lo que tu programa debe disparar un correo automático con el nuevo XML y el RIDE de anulación.
- Eliminación Lógica: Nunca borres físicamente el registro de la factura de tu base de datos; simplemente marca su estado como anulado y mantén el rastro de la transacción original junto con su respectivo comprobante de anulación.

Resumen del flujo para tu usuario: El botón "Anular" en tu interfaz debe primero verificar si el cliente es "Consumidor Final" (en cuyo caso el botón debe estar inhabilitado); luego, si la fecha es menor al día 7 del mes siguiente, debe proceder a la anulación directa; de lo contrario, debe abrir automáticamente el formulario para generar una Nota de Crédito vinculada.